

CONVOCATORIA

Funciones de Dirección

La Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III y 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXIII y XXXII, 5, 9, fracciones VIII, XVI y XX, 13, fracción III, 26, fracción II, 28, 31, 68, 69, fracciones I, IV, V y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 10, fracción XIX, 14, y 15, fracciones I y VII de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; 19, 21 reformado el 8 de diciembre de 2004 y 27, según reforma del 11 de junio de 1992, del Decreto de Creación de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 22 de mayo de 1992; Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción de Categorías del Personal Docente del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, y los Artículos 3, 4, 6, 8, fracción I, 10, 14, 15, 16, 30 y 31 del Título II de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2019-2020. LINEE-02-2019, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

CONVOCA

A docentes frente a grupo, docentes con funciones de Subdirección y docentes con funciones de Jefe de Departamento o Docentes que con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes, que presten sus servicios en los planteles públicos de Educación Media Superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, a participar en el Concurso para la promoción a cargos con funciones de Dirección, ciclo escolar 2019-2020, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. PARTICIPANTES

En el Concurso para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Director, Subdirector y Jefe de Departamento) en Educación Media Superior podrán participar:

1. Docentes que desempeñan funciones frente a grupo.
2. Docentes que desempeñan cargos con funciones de Subdirector en plantel.
3. Docentes que desempeñan cargos con funciones de Jefe de Departamento en plantel o Docentes que con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes en planteles.

4. Docentes que por necesidades del servicio ocupan cargo vacante de Dirección por tiempo fijo en el ciclo escolar 2018-2019, en los términos previstos por el artículo 31 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Consideraciones para la Participación

1. Quienes hayan sido promovidos a un cargo con funciones de Subdirector o Jefe de Departamento o a alguno que con distinta denominación realice funciones equivalentes, derivado de las convocatorias del Concurso de promoción, y decidan renunciar antes de concluir el periodo de su nombramiento, podrán hacerlo hasta la conclusión del ciclo escolar correspondiente, deberán regresar a desempeñar la función docente frente a grupo durante un ciclo escolar, y podrán participar para este tipo de promoción hasta el siguiente Concurso.

2. Quienes ingresaron al servicio público educativo a través de Concurso en Educación Media Superior, podrán participar en el Concurso para la promoción una vez que hayan ejercido la función docente durante cuatro años, incluyendo los dos años del periodo de inducción y cumplir con todos los requisitos de esta Convocatoria.

3. En caso de participar simultáneamente en concursos de ingreso y promoción, en Educación Básica o en Educación Media Superior, y obtenga resultado favorable en ambos, se da al participante la opción de elegir uno de los beneficios, el que más convenga a sus intereses.

II. REQUISITOS GENERALES

Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Acreditar como mínimo grado académico de licenciatura.

2. Participar en el Concurso para la promoción a cargos con funciones de Dirección, exclusivamente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de su adscripción y en planteles de la misma zona económica en que preste sus servicios a la fecha de publicación de esta Convocatoria.

3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo.

4. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes, dentro del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa en donde preste sus servicios.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles, o extranjero cuya

condición de estancia permita la función a desarrollar.

2. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en algún centro de trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa al que pertenece, en su caso en algún plantel de la misma zona económica en la entidad federativa o a nivel nacional.

3. Tener la habilidad de utilizar un procesador de texto en computadora.

4. Presentar en la sede de registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), en original para cotejo, copia de la documentación siguiente:

4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).

4.3 Acta de nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.

4.4 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.

4.5. Documentación probatoria que acredite su participación en acciones de formación y actualización en los últimos cuatro años con la finalidad de ampliar sus conocimientos y habilidades, a partir de cursos, talleres, asistencia a eventos académicos, etcétera.

4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) docente(s) que ostenta.

4.7 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.

4.8 Comprobante de pre registro que se obtiene a través del SNRSPD.

4.9 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.

4.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente.

4.11 Última Acta de entrega-recepción de término del cargo, en el caso de los sustentantes con antecedentes en cargos con funciones de Director, Subdirector o Jefe de Departamento.

4.12 Carta de Aceptación que se genera al finalizar el pre registro, en donde con su firma al calce, el sustentante protesta de decir verdad que conoce y respetará estrictamente los términos de la presente Convocatoria.

IV. CARGOS A CONCURSO

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se someten a concurso:

Lo que se muestra en el Anexo 1.

Cargos con funciones de	Número de cargos vacantes
DIRECTOR	14
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	0
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0
SUBDIRECTOR ACADÉMICO	14
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	8

V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre registrarse en línea, a través del SNRSPD, exclusivamente en el siguiente portal electrónico <http://proyecto-venus.cnspd.mx:8080/venus/>, a partir del 4 y hasta el 13 de marzo de 2019.

El SNRSPD solicitará su CURP, en su caso, se facilitará la dirección electrónica para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas.

El aspirante deberá pre registrarse solo en una entidad federativa, exclusivamente para un tipo de promoción y cargo en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa en que preste sus servicios, conforme a lo establecido en la Base II de este documento, así como aceptar en todos sus términos las bases de la presente Convocatoria.

El cargo de Dirección (Director, Subdirector o Jefe de Departamento) que el aspirante elija en el Pre registro será el insumo para determinar su tipo de evaluación, por lo que los participantes deberán elegir el de su interés, toda vez que no será posible realizar cambios posteriores.

Al realizar su pre registro el aspirante deberá manifestar su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales, ello con independencia del resultado y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción.

Al concluir este trámite, el SNRSPD genera el comprobante de pre registro que deberá imprimir, donde se indica la sede, fecha y hora en que deberá presentar toda la documentación comprobatoria para llevar a cabo su registro.

Las vías de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Director, Subdirector o Jefe de Departamento), ciclo escolar 2019-2020, serán el correo electrónico y los números de

teléfono (celular y fijo) que aporte cada aspirante desde el momento de su pre registro al Concurso. La precisión y certeza de la información proporcionada es responsabilidad de cada aspirante.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

Del 8 al 22 de marzo de 2019, el aspirante deberá acudir a la sede de registro asignada, en la fecha y hora indicada, y presentar el comprobante de pre registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad, en caso de comprobarse que un aspirante no cumple con algún requisito de esta convocatoria, proporcionó información o documentación apócrifa quedará eliminado del concurso en cualquiera de las fases, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Al concluir su registro y si cumple con los requisitos señalados recibirá su Ficha de Examen Nacional.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

Ver sedes de registro en el anexo 2.

VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

Al realizar su registro al Concurso, el docente podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar su examen nacional, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.

A partir del 29 de abril de 2019 el sustentante deberá corroborar la Sede de Aplicación que le fue asignada, a través del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, en la página electrónica <http://proyecto-venus.cnsdpd.mx:8080/venus/>, para ello deberá contar con su CURP y contraseña.

Ver anexo 3.

VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos para la promoción a cargos con funciones de Dirección en Educación Media Superior.

El proceso de evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección (Director, Subdirector o Jefe de Departamento) en Educación Media Superior, ciclo escolar 2019-2020, se llevará a cabo en dos etapas, como se describe a continuación:

Etapas 1. Examen de conocimientos

La etapa uno será de carácter nacional. Todos los aspirantes a concursar un cargo con funciones de dirección deberán presentar un examen de conocimientos orientado a valorar su nivel de dominio de los conocimientos y habilidades de la gestión en términos de la función por la que desean concursar.

Características

Es un instrumento de evaluación estandarizado y objetivo, con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación criterial. Está constituido por reactivos de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es correcta. Los resultados se comparan con un estándar de desempeño preestablecido que cuenta con criterios de calificación unívocos y precisos.

Propósito

Evalúa el nivel de dominio de los conocimientos y habilidades de la gestión en términos de la función en concurso, en relación con la planificación institucional; la coordinación y el apoyo al trabajo docente; la promoción de ambientes de aprendizaje; la administración de recursos y la mejora profesional.

Estructura

El examen se conformará en áreas sobre los referentes de la práctica del cargo a concurso: Aspectos normativos de la función y Gestión inherente a la función. Las características de las áreas que conforman la estructura del examen para cada cargo, así como la cantidad de reactivos que lo integran se detallan en las Guías de estudio correspondientes.

Proceso de aplicación

El instrumento será autoadministrable en la sede de aplicación, mediante un sistema de cómputo y controlado por un aplicador.

Etapas 2. Plan de mejora de la función

La etapa dos será de carácter nacional. Cada sustentante realizará un proyecto de plan de mejora de la función a la que aspira, a través del cual se podrá valorar cómo planifica los procesos de gestión escolar y participativa atendiendo al enfoque por competencias y reconociendo los contextos disciplinares, culturales y sociales de los estudiantes. El proyecto del plan de mejora de la función deberá sustentarse en un diagnóstico de su función que permita establecer estrategias de mejora, creativas y factibles.

Características

Consiste en la elaboración de un Plan de mejora de la función como muestra de las competencias a desarrollar. El sustentante redactará su propuesta de acuerdo con lo solicitado en el formato dispuesto para tal fin en el sistema de cómputo. El Plan de mejora de la función será evaluado por personal certificado por el INEE a partir de criterios específicos organizados en rúbricas de valoración conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas.

Propósito

Evalúa las competencias del sustentante para organizar la práctica de la función a partir de los fundamentos del modelo de Educación Media Superior; los elementos del contexto en que desarrollará la función; las características del plantel, de la comunidad escolar y los recursos con los que cuenta.

Estructura

El sustentante diseñará el Plan de mejora de la función a partir de tareas evaluativas que consideran los siguientes elementos: Marco Normativo, Diagnóstico, Identificación de prioridades, Programas de mejora, Organización y Recursos.

Proceso de aplicación

El Plan de mejora de la función será elaborado por el aspirante en la sede de aplicación mediante un sistema de cómputo y bajo el control de un aplicador.

2. Aspectos a evaluar para la promoción a cargos con funciones de Dirección en Educación Media Superior.

Los aspectos que serán evaluados están contenidos en las cinco dimensiones que componen los perfiles, parámetros e indicadores de la función de dirección para la Promoción en el Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior, disponibles en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>.

IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso para la promoción a cargos con funciones de Dirección en Educación Media Superior se realizará de manera simultánea con el horario del centro del país en todas las entidades federativas, del 11 al 12 de mayo de 2019, en los siguientes horarios:

- a) Examen de conocimientos, de las 09:00 a las 13:00 horas.
- b) Plan de Mejora de la Función, de las 14:00 a las 18:00 horas.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará en original la Ficha de Examen Nacional e identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

Después de la hora establecida para el inicio de la aplicación de los instrumentos de evaluación no habrá tolerancia para el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras o cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que algún sustentante utilice alguno de estos materiales durante la aplicación del examen nacional, su evaluación será nula.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio podrán obtenerse gratuitamente en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>, incluyen los contenidos que serán evaluados y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se realizará de acuerdo con los Criterios Técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 29 de los LINEE-02-2019, los cuales se podrán consultar en la página electrónica <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>.

Los resultados obtenidos por los sustentantes serán definitivos e inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate del resultado de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Director, Subdirector y Jefe de Departamento) en Educación Media Superior, ciclo escolar 2019-2020, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica <http://proyecto-venus.cnsdpd.mx:8080/venus/>, al 8 de julio de 2019. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2019 al 31 de mayo de 2020.

Se conformarán listas de prelación por entidad federativa, subsistema y cargo, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo.

La Secretaría de Educación Pública emitirá para cada sustentante el Informe individual de resultados con la descripción de los niveles de desempeño que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que requieren fortalecer.

El Informe individual de resultados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS

La asignación de cargos con funciones de Dirección (Director, Subdirector o Jefe de Departamento) se realizará considerando únicamente a los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y cuyos resultados en el Concurso sean los previstos en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La promoción dará lugar a un Nombramiento por Tiempo Fijo. La vigencia de los nombramientos a cargos con funciones de Dirección será de hasta cuatro años.

El evento para la asignación de cargos será público. Los cargos vacantes se asignarán en apego al orden de prelación, con vigencia a partir del 16 de agosto de 2019. Los sustentantes, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción de acuerdo con los cargos disponibles.

Quien no acepte alguna vacante disponible perderá su posición en la lista de prelación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de acuerdo con los cargos vacantes que se vayan generando durante el ciclo escolar 2019-2020, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción al cargo con funciones de

Dirección, considerando las necesidades del servicio educativo. Con posterioridad al 16 de agosto de 2019, la adscripción que se asigne al personal promovido será provisional.

La asignación a cargos de dirección en Educación Media Superior está sujeta a las vacantes publicadas en esta convocatoria y las que, en su caso, se generen durante el ciclo escolar.

Quien no acepte las condiciones para su promoción en el servicio será eliminado de este proceso; para tal efecto deberá manifestar por escrito este hecho ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa

En caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases y requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso será eliminado del mismo, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento.

En el caso de que haya cargos vacantes y no exista lista de prelación, su ocupación se podrá realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XV. OBSERVADORES

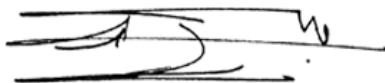
Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme a lo que establece el Título III de los LINEE-02-2019, expedidos por el INEE.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

CULIACÁN, SINALOA, A 01 DE MARZO DE 2019



M.C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SINALOA



CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2019-2020
COP-DIR-EMS-19

ANEXO 1

CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			CARGOS A CONCURSO					TOTAL
CCT	NOMBRE	DOMICILIO	DIRECTOR	JEFE DE DEPARTAMENTO O ACADÉMICO	JEFE DE DEPARTAMENTO O ADMINISTRATIVO	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	
25ECB0005 V	PROFA. FRANCISCA GUERRERO HERMOSILLO	Entidad: SINALOA Municipio: AHOME Localidad: SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN	0	0	0	1	0	1
25ECB0003 X	PROFA. VELINA LEON DE MEDINA	Entidad: SINALOA Municipio: AHOME Localidad: AHOME	0	0	0	0	1	1
25ECB0031 T	PROFA. IRMA GARMENDIA BAZUA	Entidad: SINALOA Municipio: CULIACÁN Localidad: ELDORADO	1	0	0	0	0	1
25ECB0043 Y	COBAES 43 PROF. MIGUEL CASTILLO CRUZ	Entidad: SINALOA Municipio: EL FUERTE Localidad: MOCHICAHUI	0	0	0	1	0	1
25ECB0071 U	COBAES 071 LEON FONSECA LEON FONSECA	Entidad: SINALOA Municipio: GUASAVE Localidad: LEÓN FONSECA (ESTACIÓN VERDURA)	1	0	0	0	0	1
25ECB0016 A	PLANTEL 16 COBAES PROF. CIPRIANO OBEZO CAMARGO	Entidad: SINALOA Municipio: ANGOSTURA Localidad: ANGOSTURA	1	0	0	0	0	1
25ECB0014 C	PROFESORA IGNACIA ARRAYALES DE CASTRO	Entidad: SINALOA Municipio: GUASAVE Localidad: ESTACIÓN BAMOA (CAMPO WILSON)	0	0	0	1	0	1
25ECB0027 G	PLANTEL 27 LIC. RODOLFO MONJARAZ BUELNA	Entidad: SINALOA Municipio: CULIACÁN Localidad: CULIACÁN ROSALES	0	0	0	0	2	2
25ECB0055 C	LIC. RAUL CERVANTES AHUMADA	Entidad: SINALOA Municipio: GUASAVE Localidad: GUASAVE	0	0	0	1	0	1
25ECB0011 F	LIC. ALEJANDRO RIOS ESPINOZA	Entidad: SINALOA Municipio: GUASAVE Localidad: JUAN JOSÉ RÍOS	1	0	0	0	0	1
25ECB0025I	GENERAL SALVADOR ALVARADO	Entidad: SINALOA Municipio: CULIACÁN Localidad: CULIACÁN ROSALES	0	0	0	1	0	1
25ECB0039L	COBAES 039 PROF. JOSE ROMERO ALZATE	Entidad: SINALOA Municipio: MAZATLÁN Localidad: VILLA UNIÓN	0	0	0	1	0	1
25ECB0067 H	PLANTEL 67 CENTRO DE ESTUDIOS COMUNITARIOS OCORONI	Entidad: SINALOA Municipio: SINALOA Localidad: SANTIAGO DE OCORONI	1	0	0	0	0	1
25ECB0009 R	GENERAL BENJAMIN HILL	Entidad: SINALOA Municipio: CHOIX Localidad: CHOIX	1	0	0	0	0	1
25ECB0023 K	COBAES 23 PROFRA. MARIA TRINIDAD	Entidad: SINALOA Municipio: CULIACÁN Localidad: CULIACÁN	0	0	0	1	0	1



CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2019-2020
COP-DIR-EMS-19

	DORAME	ROSALES						
25ECB0037 N	GENARO ESTRADA FELIX	Entidad: SINALOA Municipio: MAZATLÁN Localidad: MAZATLÁN	1	0	0	0	0	1
25ECB0021 M	DR. GENARO SALAZAR CUELLAR	Entidad: SINALOA Municipio: SALVADOR ALVARADO Localidad: GUAMÚCHIL	0	0	0	1	0	1
25ECB0063L	PLANTEL 63 PROFRA. EMILIA OBESO LOPEZ	Entidad: SINALOA Municipio: NAVOLATO Localidad: LICENCIADO BENITO JUÁREZ (CAMPO GOBIERNO)	1	0	0	0	0	1
25ECB0077 O	COLEGIO DE BACHILLERES NUM. 114	Entidad: SINALOA Municipio: AHOME Localidad: BOLSA DE TOSALIBAMPO UNO	1	0	0	0	0	1
25ECB0004 W	PROF. VICTOR MANUEL RUBIO AHUMADA	Entidad: SINALOA Municipio: AHOME Localidad: HIGUERA DE ZARAGOZA	1	0	0	0	0	1
25ECB0060 O	JESUSITA NEDA	Entidad: SINALOA Municipio: CULIACÁN Localidad: CULIACÁN ROSALES	0	0	0	1	0	1
25ECB0002 Y	PROF. BRAULIO PIZARRO CEBALLOS	Entidad: SINALOA Municipio: AHOME Localidad: LOS MOCHIS	0	0	0	1	1	2
25ECB0058 Z	ING. HERIBERTO VALDEZ ROMERO	Entidad: SINALOA Municipio: AHOME Localidad: EL GUAYABO	1	0	0	0	0	1
25ECB0015 B	LIC. JOSE G HEREDIA	Entidad: SINALOA Municipio: SINALOA Localidad: SINALOA DE LEYVA	0	0	0	1	0	1
25ECB0012 E	COBAES 012 RUIZ CORTINES PROFR. JOSE SANTOS PARTIDA	Entidad: SINALOA Municipio: GUASAVE Localidad: ADOLFO RUIZ CORTINES	1	0	0	0	0	1
25ECB0026 H	COBAES 026 ANGEL FLORES GENERAL ANGEL FLORES	Entidad: SINALOA Municipio: CULIACÁN Localidad: CULIACÁN ROSALES	0	0	0	0	1	1
25ECB0054 D	PROF. JESUS LLAMAS RAMIREZ	Entidad: SINALOA Municipio: AHOME Localidad: LOS MOCHIS	1	0	0	1	1	3
25ECB0010 G	ING. FEDERICO DELGADO PASTOR	Entidad: SINALOA Municipio: GUASAVE Localidad: GUASAVE	0	0	0	1	0	1
25ECB0038 M	LIC. MARCO ANTONIO ARROYO CAMBERO	Entidad: SINALOA Municipio: MAZATLÁN Localidad: MAZATLÁN	1	0	0	0	2	3
25ECB0020 N	PROF. JESUS MANUEL IBARRA PEIRO	Entidad: SINALOA Municipio: MOCORITO Localidad: PERICOS	0	0	0	1	0	1

ANEXO 2

SEDES DE REGISTRO

No.	Nombre	Dirección	Teléfono
-----	--------	-----------	----------

1	Coordinación Ejecutiva Zona 01	Blvd. Canuto Ibarra No. 436, entre Heriberto Valdez Romero y Madero, Colonia Scally, C.P. 81240, Los Mochis, Sinaloa Teléfonos 6688182030 y 6688126616	6688182030
2	Coordinación Ejecutiva Zona 02	Calle Vicente Guerrero y Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa C.P. 81000 Teléfonos 6878 72 55 10 y 6878 20 40 87	6878725510
3	Coordinación Ejecutiva Zona 04	Aquiles Serdán y Rafael Buelna No. 720 Norte, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa Teléfono 6677 13 98 58 y 6677 15 29 94	6677139858
4	Coordinación Ejecutiva Zona 05	Calle Hidalgo No. 172, Col. Centro C.P 82000, Mazatlán, Sinaloa Teléfonos 6699 84 42 18 y 6699 84 15 77	6699844218

ANEXO 3

SEDES DE APLICACIÓN

No.	Nombre	Dirección
1	CBTIS 43	BLVD. JUAN DE DIOS BATIZ Y ALDAMA, S/N, COL. EL PARQUE, C.P. 81259, AHOME, SINALOA
2	CBTIS 51	COSTADO NORTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ, S/N, FRACC. VILLA GALAXIA, MAZATLÁN, SINALOA
3	CETIS 107	AV. JOSÉ C. VALADEZ Y CALLE TIERRA, S/N, COL. INFONAVIT HUMAYA, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA
4	CETMAR 08	CALLE CORSARIO I, No. 204, COL. URIAS, C.P. 82099, MAZATLÁN, SINALOA
5	COBAES No. 01 PROFR. MARCIAL ORDOÑEZ SALA A y B	CALLE RÍO PIAXTLA Y RAFAEL BUELNA, S/N, SCALLY, C.P. 81240, AHOME, SINALOA
6	COBAES No. 02 PROFR. BRAULIO PIZARRO CEBALLOS	CALLE GUILLERMO PRIETO Y CUAUHTÉMOC, S/N, COL. CENTRO, C.P. 81200, AHOME, SINALOA
7	COBAES No. 10 ING. FEDERICO DELGADO PASTOR. GUASAVE	AV. MIGUEL ALEMÁN, S/N, COL. 18 DE MARZO, C.P. 81000, GUASAVE, SINALOA
8	COBAES No. 21 DR. GENARO SALAZAR CUELLAR. GUAMUCHIL	CALLE MATAMOROS, S/N NTE, AMPLIACIÓN LOMAS DEL VALLE, SAN SALVADOR, C.P. 81448, SALVADOR ALVARADO, SINALOA
9	COBAES No. 22 PROFR. MIGUEL CRISTO ONTIVEROS. TIERRA BLANCA-CULIACAN	AV. OBREGÓN NORTE Y TABACHIN, S/N, COL. TIERRA BLANCA, C.P. 80030, CULIACÁN, SINALOA
10	COBAES No. 25 GRAL. SALVADOR ALVARADO. CULIACÁN-LA CAMPIÑA	AV. JACARANDAS Y BLVD. SABINOS, S/N, COL. LA CAMPIÑA, C.P. 80060, CULIACÁN, SINALOA
11	COBAES No. 26 GRAL. ÁNGEL FLORES. CULIACÁN-ÁNGEL FLORES	CALLE ÁNGEL FLORES, No. 561 OTE, COL. CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SINALOA
12	COBAES No. 27 LIC. RODOLFO MONJARAZ BUELNA. CULIACAN-RAFAEL BUELNA	CALLE RAFAEL BUELNA, No. 256 PTE, COL. CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SINALOA
13	COBAES No. 35 IGNACIO RAMÍREZ. MAZATLÁN URIAS	AV. ARBOLEDAS Y OLMOS, S/N, COL. RINCÓN DE URIAS, C.P. 82070, MAZATLÁN, SINALOA
14	COBAES No. 36 JOSÉ C. VALADEZ. EL TOREO	CALLE SILVERIO PÉREZ, S/N, FRACC. EL TOREO, C.P. 82120, MAZATLÁN, SINALOA

15	COBAES No. 38 LIC. MARCO A. ARROYO CAMBERO. MAZATLÁN-BONFIL	CALLE PUERTO DE VERACRUZ, S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL ALFREDO V. BONIFIL, C.P. 82059, MAZATLÁN, SINALOA
16	COBAES No. 54 PROFR. JESÚS LLAMAS RAMIREZ. SEGURO SOCIAL	CALLE SANTOS DEGOLLADO Y MARCIAL ORDOÑEZ, S/N, COL. CENTRO, C.P. 81200, AHOME, SINALOA
17	COBAES No. 55 LIC. RAÚL CERVANTES AHUMADA. GUASAVE-EJIDAL	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S/N, EJIDAL, C.P. 81020, GUASAVE, SINALOA
18	COBAES No. 95 LAS MAÑANITAS	ESQ. TRES REGALOS CON CALLE ANDARIEGOS, S/N, FRACC. LAS MAÑANITAS, C.P. 82139, MAZATLÁN, SINALOA
19	CONALEP (LOS MOCHIS)	CALLE VERACRUZ, No. 648 NTE, COL. ESTRELLA, C.P. 81230, AHOME, SINALOA
20	CONALEP II (CULIACÁN)	CALZ. AEROPUERTO KM 7, S/N, COL. BACHIGUALATO, C.P. 80140, CULIACÁN, SINALOA
21	CONALEP II (MAZATLÁN)	CALLE ROOSELVET ESQ. AQUILES SERDÁN, No. 519, COL. CENTRO, C.P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA
22	CONALEP PLANTEL JUAN DE DIOS BÁTIZ - CULIACÁN I	BLVD. DE LOS AZAHARES Y CALLE AVE DEL PARAISO, S/N, COL. BUGAMBILIAS, C.P. 80148, CULIACÁN, SINALOA
23	ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA	CALLE OSA MENOR, S/N, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 80027, CULIACÁN, SINALOA
24	ESCUELA NORMAL DE SINALOA	CALLE MANUEL J. CLOUTHIER, S/N, COL. LIBERTAD, C.P. 80180, CULIACÁN, SINALOA
25	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS	CALLE JUAN DE DIOS BÁTIZ Y 20 DE NOVIEMBRE, S/N, COL. EL PARQUE, C.P. 81259, AHOME, SINALOA
26	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MAZATLÁN	CALLE HUANACAXTLE ESQ. ANILLO PERIFÉRICO, S/N, FRACC. PRADERA DORADA, C.P. 82139, MAZATLÁN, SINALOA
27	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE	CARR. A LA BRECHA, S/N, EJIDO BURRIONCITO, GUASAVE, SINALOA
28	SEPYC-SEPDES (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA)	BLVD. PEDRO INFANTE CRUZ, No. 2200, COL. RECURSOS HIDRÁULICOS, C.P. 80105, CULIACÁN, SINALOA
29	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CAMPUS CULIACÁN	CARR. A CULIACANCITO KM 1.5 S/N, COL. CUATRO DE MARZO, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA
30	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CAMPUS GUASAVE	CALLE ROMUALDO RUÍZ PAYAN S/N, COL. VILLA CAMPESTRE, C.P. 81044, GUASAVE, SINALOA
31	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CAMPUS LOS MOCHIS	BLVD. MACARIO GAXIOLA Y CARR. INTERNACIONAL S/N, COL. CONRADO ESPINOZA, C.P. 81217, AHOME, SINALOA
32	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CAMPUS MAZATLÁN	AV. DEL MAR 1200 S/N, COL. FLAMINGOS, C.P. 82149, MAZATLÁN, SINALOA
33	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE CAMPUS GUAMUCHIL	BLVD. LAZARO CARDENAS Y JOSE MARIA VIGIL, S/N, INFONAVIT CHUTAMONAS, COL. MAGISTERIO, C.P. 81470, SALVADOR ALVARADO, SINALOA
34	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA	CARR. MUNICIPAL LIBRE MAZATLÁN-HIGUERA KM 3, S/N, COL. GENARO ESTRADA, C.P. 82199, MAZATLÁN, SINALOA